

RIO GALLEGOS,

13 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.408/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Capacitación a las Fuerzas de Seguridad sobre tráfico ilícito de Bienes Culturales: El registro arqueológico", bajo la responsabilidad de la Dra. Flavia CARBALLO MARINA, a llevarse a cabo durante los meses de Mayo, Junio y Agosto de 2011, con encuentros de DOS (2) días por mes, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj cada encuentro;

QUE actuará en carácter de Integrante del Comité Técnico la Dra. Silvana Laura ESPINOSA;

QUE la Unidad Académica Río Gallegos integra el Comité Técnico de Santa Cruz contra el Tráfico ilícito de Bienes Culturales creado en el mes de Diciembre del año 2010, siendo una de sus funciones promover la capacitación interinstitucional entre los organismos que integran dicho Comité;

QUE los objetivos generales apuntan a brindar una capacitación referida al tráfico ilícito de bienes patrimoniales culturales y naturales, proveer actualización en la normativa vigente en la materia tanto de la autoridad de aplicación como en la incumbencia legal de cada fuerza, capacitar en los procedimientos a las fuerzas de seguridad y los funcionarios judiciales y realizar Talleres de Promoción e intercambio de experiencias en la resolución de los problemas prácticos y legales que conllevan la protección de bienes culturales;

QUE los contenidos a desarrollar abarcarán los siguientes temas: ¿Cómo surge el conocimiento del registro arqueológico?, ¿Por qué los bienes arqueológicos son un recurso?, ¿Por qué tienen el status de recurso no renovable?, Procedimientos frente al hallazgo fortuito de restos arqueológicos, Reconocimiento de materiales arqueológicos: objetos líticos, óseos, cerámicos, textiles, manifestaciones rupestres, ecofactos, estructuras y cómo instrumentar medidas básicas de protección y traslado de piezas arqueológicas;

QUE la actividad tiene como destinatarios las siguientes instituciones: Escuela de Policía, Poder Judicial, Provincial y Federal, Dirección General de Aduanas, Fuerzas de Seguridad (Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Prefectura Naval Argentina, Policía Provincial), Direcciones de Cultura y Direcciones de Turismo de las Municipalidades y Museos Municipales;

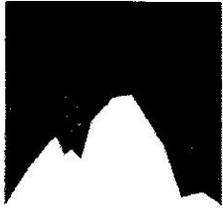
QUE la metodología de trabajo comprenderá clases teóricas y prácticas,

QUE a fs. 10 mediante Nota N° 1277/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, cuyo gasto asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) para la adquisición de insumos de papelería;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Capacitación a las Fuerzas de Seguridad sobre tráfico ilícito de Bienes Culturales: El registro arqueológico", bajo la responsabilidad de la Dra. Flavia CARBALLO MARINA, a llevarse a cabo durante los meses de Mayo, Junio y Agosto de 2011, con encuentros de DOS (2) días por mes, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj cada encuentro, dejar establecido que actuará en carácter de Integrante del Comité Técnico la Dra. Silvana Laura ESPINOSA y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a atender el

///

461



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

gasto que demanda la adquisición de insumos de papelería hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

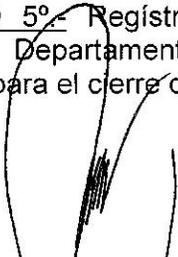
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Capacitación a las Fuerzas de Seguridad sobre tráfico ilícito de Bienes Culturales: El registro arqueológico", bajo la responsabilidad de la Dra. Flavia CARBALLO MARINA, a llevarse a cabo durante los meses de Mayo, Junio y Agosto de 2011, con encuentros de DOS (2) días por mes, con una duración de DIECISEIS (16) horas reloj cada encuentro.-

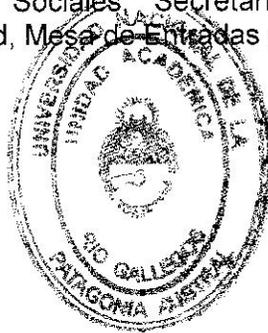
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que actuará en carácter de Integrante del Comité Técnico la Dra. Silvana Laura ESPINOSA.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a atender el gasto que demanda la adquisición de insumos de papelería hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00).-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

461